



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 "Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
GERENCIA MUNICIPAL



Más humano.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 292-2015-MPH/GM

Ayacucho, 16 NOV 2015

VISTO:

El informe N°03-2015-MPH/SCI, de fecha 30 de octubre de 2015, emitido por el responsable de implementación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Huamanga, sobre reconocimiento de los integrantes del Equipo de Apoyo Técnico al Comité de Sistema de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Huamanga y efectuada la consolidación de la información remitida y certificada bajo acta de coordinadores del Sistema de Control Interno por las diferentes Unidades Orgánicas de la Entidad Edil, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 28607, y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de 28607, y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, dispone que las autoridades públicas responsables de la implementación y funcionamiento del control interno a través de un sistema multidireccional que se interrelaciona a través de los componentes: Ambientes de Control, Evaluación de Riesgos, Actividades de Control Gerencial, Actividades de Prevención y Monitoreo, Sistema de Información y Comunicación, Sistema de Resultados y Compromisos de Mejoramiento;

Que, mediante Resolución de la Contraloría N° 320-2006-CG, la Contraloría General de la República aprobó las Normas de Control Interno, las cuales tienen como objetivo principal proporcionar el fortalecimiento de los sistemas de control interno y mejora de gestión pública, en relación a la protección del patrimonio público y al logro de los objetivos y metas institucionales;

Que, mediante Resolución de la Contraloría N° 458-2008-CG, se dispone Aprobar la "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", como documento orientador para la gestión pública y el control gubernamental, sin perjuicio de la legalización que emitan niveles de gobierno, así como las normas que dicten los órganos rectores de los sistemas administrativos".

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 590-2015-MPH/A, de fecha 17 de agosto de 2015, se reconfirma el Comité del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Huamanga, designándose a los funcionarios ahí precisados;

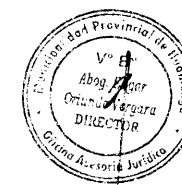
Que, la implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Provincial de Huamanga es desarrollada por el referido Comité, con la concurrencia del Responsable para la Implementación del Sistema de Control Interno;

En consecuencia, estando las condiciones precedentes, y; en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 27° y 39°, último párrafo, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Resolución de Alcaldía N° 002-2015-MPH/A, de fecha 05 de enero de 2015;

SE RESUELVE

Artículo Primero.- RECONOCER como Equipo de Apoyo Técnico, del Comité de Sistema de Control Interno SCI de la Municipalidad Provincial de Huamanga, los siguientes trabajadores coordinadores de las diferentes Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huamanga:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD ORGANICA
1	TENORIO BELLIDO RUTH MIRIAN	Gerencia Municipal
2	PRADO LOZANO J:JAN MANUEL	Oficina de Asesoría Jurídica





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

GERENCIA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO

Más humana.

3	ARGUMEDO LOJA ROCIO DEL CARMEN	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
4	CORAL AMESQUITA KARLA LUZMILA	Unidad de Planes y Programas
5	CARDENAS CHAMORRO VILMA LUCIA	Unidad de Racionalización y Estadística
6	ORTIZ RODRIGUEZ MARCELINO	Unidad de Programación e Inversión
7	MEJIA OGOSI DOMITILA ROSA	Oficina de Administración y Finanzas
8	FLORES QUISPE OLIVIA	Unidad de Tesorería
9	HUACACHI CAMA SHERRY TINA	Unidad de Contabilidad
10	MEJIA OGOSI DOMITILA ROSA	Unidad de Abastecimiento
11	HUAMAN LOPEZ ANDRES	Unidad de Bienes Patrimoniales y Servicios Generales
12	VENTURA HUERTAS CAYO	Unidad de Recursos Humanos
13	ESTRADA LA FUENTE BETHSY ALONDRA	Oficina de Secretaria General
14	MOISES FLORES SANTIAGO	Unidad de Tramite Documentario y Archivo
15	BERROCAL CRISOSTOMO MARILÚ	Unidad de Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional.
16	TITO VALDIVIA JOSE FABIAN	Unidad de Ejecutoria Coactiva
17	MATIAS CERVANTES ALBERTO	Gerencia de Desarrollo Territorial
18	ROJAS ENCISO DIANA ROSALIA	Subgerencia de Obras
19	GODOY OCHOA ARMANDO	Subgerencia de Gerencia de Planeamiento Urbano y Catastro
20	SALVATIERRA ZAPATA SALOMINA	Subgerencia de Centro Histórico
21	RIOS CARMEN ALFONSO	Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias
22	YARANGA ZAGA BERTHA C.	Gerencia de Desarrollo Humano
23	ATACHAO CUBA LUIS ALBERTO	Subgerencia de primera infancia, niñez, Adolescencia y Bienestar Social.
24	YAURI VIDALON MIGUEL ANGEL	Subgerencia de Educación, Cultura Deporte y Recreación.
25	BRICEÑO MUNAYLLA VALERIO	Subgerencia de Programa de Alimentación y Nutrición.
26	ROMERO CALLE LUIS ALBERTO	Subgerencia de Participación Vecinal
27	FLORES HUAMANI GODOFREDO	Subgerencia de Registro Civil
28	MITMA CHUMBILE MAMERTO	Gerencia de Servicios Municipales
29	HUAMANI PALOMINO JAVIER	Subgerencia de Limpieza y Ornato
30	GOMEZ MARTINEZ EDGAR	Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente
31	TAIPE GUTIERREZ LUZ BERTHA	Subgerencia de Serenazgo
32	MARQUINA ARRIETA ALFREDO	Subgerencia de Comercio, Mercado y Policía Municipal.
33	CCAHUANA OCHANTE SATURNINO	Gerencia de Desarrollo Económico
34	CCAHUANA OCHANTE SATURNINO	Subgerencia de Promoción MYPES y Desarrollo Productivo.
35	CCAHUANA OCHANTE SATURNINO	Subgerencia de Turismo y Artesanía
36	RIVERA LEÓN ABIMAE L RIVER	Gerencia de Transportes
37	RIVERA LEÓN ABIMAE L RIVER	Subgerencia de Transito y seguridad Vial
38	RIVERA LEÓN ABIMAE L RIVER	Subgerencia de Control Técnico del Transporte Publico.
39	AREVALO CARNICA HUGO LUIS	Subgerencia de Estudios y proyectos
40	OCHOA BERROCAL DENIS JACK	Subgerencia de Sistemas y Tecnología
41	GUILLEN VELAZQUEZ ZULLI	Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos
42	PARADO GUTIERREZ RUTH JANET	Subgerencia de Defensa Civil Y Control de Riesgos.
43	HUAMAN ROJAS JAIME NESTOR	Procuraduría Publica
44	MARTINEZ ROJAS LUIS ALBERTO	Coordinador Soporte SCI- MPH.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

GERENCIA MUNICIPAL



Más humana.

Artículo Segundo.- Los coordinadores reconocidos en el artículo presente, deberán observar las siguientes:

- a) Cumplir diligentemente las solicitudes efectuadas por el Comité de Sistema de Control Interno del SCI de la Municipalidad Provincial de Huamanga.
- b) Facilitar al Comité del SCI de la entidad, la Información requerida a la Unidad Orgánica, con conocimiento y autorización requerida a la Unidad Orgánica con conocimiento y autorización de su jefe inmediato.
- c) Participar emitiendo opiniones sobre temas relativos a sus dependencias para agilizar el proceso de implementación del SCI.
- d) Convocar a los trabajadores de su dependencia para agilizar el proceso de implementación del SCI.
- e) Difundir y Sensibilizar a los trabajadores de su dependencia, sobre la aplicación del SCI.
- f) Organizar los dispositivos municipales y normas nacionales, directivas, convenios y otros, en físico y digital, para cumplimiento de las competencias de la unidad orgánica del cual es coordinador.
- g) Difundir los acuerdos adoptados en las reuniones de trabajo del Equipo de Apoyo Técnico al SCI de la Municipalidad Provincial de Huamanga, sobre el planeamiento y ejecución de las actividades programadas.
- h) Inducir al personal de la revisión periódica de las normas del sistema de control interno, aprobada en la página web de la municipalidad www.munihumanga.gob.pe.
- i) Apoyar en las encuestas que realice las Unidades Orgánicas.
- j) Evaluar y establecer el FODA de la Unidad Orgánica, con el apoyo del responsable del Comité del SCI.
- k) Apertura de un libro de registros de las debilidades, deficiencias y amenazas de la unidad orgánica, debidamente legalizado y fe datado por la Entidad.
- l) Apoyar al Jefe de la Unidad Orgánica, en el seguimiento de las medidas correctivas dispuestas para su cumplimiento.
- m) Asistir obligatoriamente a las reuniones de trabajo convocadas por el Comité del SCI.
- n) Habilitar el libro de reclamaciones en cada dependencia
- o) Identificar a buenos trabajadores para reconocerlos y felicitarlos por su iniciativa y esmero
- p) Mantener actualizado su reglamento de trabajo interno de su dependencia
- q) Comunicar de manera preventiva a sus jefes inmediatos superiores sobre situaciones de fortaleza, oportunidades, debilidades y amenazas que pudiera haber para su prevención y fortalecimiento correspondiente.
- r) Otras actividades relacionadas con la implementación del SCI.

Artículo Tercero.- ENCARGAR, al Comité del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Huamanga, la consolidación y procedimiento de los trabajos encomendados a los coordinadores de las unidades orgánicas de la Entidad y dar cuenta del avance al titular de la Entidad.

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los interesados, Gerentes, Subgerentes, Directores y jefes de Unidad, Secretaria General, Subgerente de Sistemas y Tecnología y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para los fines pertinentes.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Lic. Adm. Jesus Roberto Ospina Salinas
GERENTE MUNICIPAL